



## ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2024-CM-MDT.

Tinta, 16 de Setiembre de 2024.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18 de fecha 16 de setiembre de 2024, presidido por el señor Alcalde Abg. BERNABE CCASA CCASA con la asistencia de los Señores Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno, en el estadio de Orden del Día, respecto de la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la provincia de Canchis, solicitado mediante Informe N°020-2024-GL-TINTA-SGIO-AONT/SG(e), suscrito por el Ing. Aledio Oscar Nina Ttica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que,** los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

**Que,** según lo establecido en el art. IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972; los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

**Que,** Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que,** la ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, fijan los presupuestos para los diferentes proyectos de inversión, actividades y otros, contenidas en sus programaciones en las entidades públicas para el presente año fiscal. Señala que son de obligatorio cumplimiento por las entidades públicas del estado y por los gobiernos regionales y locales;

**Que,** mediante Informe N°020-2024-GL-TINTA-SGIO-AONT/SG(e), de fecha 17 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Aledio Oscar Nina Ttica, Sub Gerente (e) de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, informa que se tiene el acta de reunión sobre el saneamiento y organización territorial de la provincia de Canchis, en el cual se solicita la acreditación del equipo técnico de las municipalidades, en merito a ello, es que solicita la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de saneamiento y organización territorial (SOT) de la provincia de Canchis, convocado por la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, el cual pide que sea tratado mediante sesión de Concejo, para determinar a los integrantes del equipo técnico;

**Que,** mediante Informe N°029-2024-SG-MDT, de fecha 24 de julio de 2024, la Abog. Sharai Sullcarana Mamani, secretaria general (e), informa que en fecha 29 de agosto de 2023 se emitió el Acuerdo de Concejo Municipal N°056-2023-CM-MDT, el cual aprobó la conformación y acreditación del equipo técnico que representará a la Municipalidad Distrital de Tinta en el proceso de Saneamiento y Organización Territorial – SOT;

**Que,** mediante Informe N°051-2024-GL-TINTA-SGIO-AONT/SG(e), de fecha 01 de agosto de 2024, el Ing. Aledio Oscar Nina Ttica, Sub Gerente (e) de Infraestructura y obras, solicita la reconfiguración para la acreditación del equipo técnico, recomendando a los siguientes servidores: Sub Gerente de Infraestructura y Obras, Encargado de Catastro y el Jefe de la Unidad de supervisión, evaluación y liquidación de proyectos de inversión;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



“Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana”

**Que**, mediante Opinión Legal N°189-2024-ALE-MDT-C, de fecha 12 de agosto de 2024, el abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, opina declarar procedente la designación vía reconfirmación la acreditación del equipo técnico para el proceso de saneamiento organizacional territorial – SOT, que estará conformado por los siguientes servidores: Sub Gerente de Infraestructura y Obras, Encargado de Catastro y el Jefe de la Unidad de supervisión, evaluación y liquidación de proyectos de inversión;

**Que**, mediante Opinión Legal N°213-2024-ALE-MDT-C, de fecha 10 de setiembre de 2024, el abog. Carlos Alberto Chacón Alfaro, opina sobre la actualización de los datos de los responsables de la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Catastro y el Jefe de la Unidad de supervisión, evaluación y liquidación de proyectos de inversión, indicando la procedencia de la reconfirmación para la acreditación del equipo técnico para el proceso de saneamiento y organización territorial – SOT;

**Que**, poniéndose a consideración de los Miembros Integrantes del Concejo Municipal en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18 d fecha 16 de setiembre de 2024 y habiendo se realizado el debate respectivo por parte del Sub Gerente de Infraestructura y Obras, quien dio a conocer la propuesta de los integrantes siendo de la siguiente manera: (Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Sub Gerente de Infraestructura y Obras; Arq. Yoberly Bolaños Muelle, Encargado de Catastro, Ing. Moisés Arturo Parián Márquez, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión, como equipo técnico), luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado lo siguiente: **cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno)** y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por **UNANIMIDAD**.

Estando a las facultades conferidas en el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972 y con el voto UNANIME de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó lo siguiente:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la conformación y acreditación del equipo técnico que representara a la Municipalidad Distrital de Tinta, para el proceso de Saneamiento y Organización Territorial (SOT) de la provincia de Canchis, convocado por la Unidad Técnica de Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO DE SANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL (SOT)					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CORREO	CONTACTO
1	ING. GIRALDO CARRASCO VILLAFUERTE	Sub Gerente de Infraestructura y Obras.	24717902	<a href="mailto:carrascovillafuerte@gmail.com">carrascovillafuerte@gmail.com</a>	952361135
2	ARQ. YOBERLY BOLAÑOS MUELLE	Encargado de Catastro.	43131930	<a href="mailto:yuber_27@hotmail.com">yuber_27@hotmail.com</a>	945091283
3	ING. MOISÉS ARTURO PARIÁN MARQUEZ	Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación de Proyectos de Inversión.	42884776	<a href="mailto:mparanmarquez@gmail.com">mparanmarquez@gmail.com</a>	974582229

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a Gerencia Municipal realizar la implementación del presente Acuerdo de Concejo, así como a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras realizar los trámites respectivos.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás unidades orgánicas para su conocimiento, cumplimiento y fines respectivos.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER**, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar el presente acuerdo de concejo, en el Portal Web de la Entidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE.

c.c

- Alcaldía (Exp.3047-2024)
- Gerencia Municipal.
- SGIO
- Unidad de Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO  
Abg. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)

Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)